

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20117330347	Fecha de envío :	30/06/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Hora de envío :	17:00:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X6MM2 NE BL RO EN LA TENSION NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSION NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 7 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente: Visto la Norma Tecnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV (Um = 1,2 kV); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 07 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X10MM2 NE BL RO EN LA TENSIÓN NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSIÓN NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 10 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 10 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X16MM2 NE BL RO EN LA TENSIÓN NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSIÓN NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 13 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 13 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X25MM2 NE BL RO EN LA TENSION NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSION NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 16 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 16 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X35MM2 NE BL RO EN LA TENSIÓN NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSIÓN NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 19 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 19 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X95MM2 NE BL RO EN LA TENSIÓN NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGÚN NORMA TÉCNICA PERUANA NTP LA TENSIÓN NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR LA TENSIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 21 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 21 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X120MM2 NE BL RO EN LA TENSION NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGUN NORMA TECNICA PERUANA NTP LA TENSION NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LA TENSION

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 23 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos eléctricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tensión nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 23 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X185MM2 NE BL RO EN LA TENSION NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGUN NORMA TECNICA PERUANA NTP LA TENSION NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LA TENSION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 25 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV (Um = 1,2 kV); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 25 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20117330347

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C

Hora de envío : 17:00:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CABLE N2XOH 3-1X240MM2 NE BL RO EN LA TENSION NOMINAL DE SERVICIO FIGURA COMO 450/750V SI EMBARGO SEGUN NORMA TECNICA PERUANA NTP LA TENSION NOMINAL PARA LOS N2XOH ES DE 0.6/1KV, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CORREGIR LA TENSION

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 27 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la consulta del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACLARAMOS la consulta, de acuerdo al siguiente:

Visto la Norma Técnica Peruana NTP-IEC 60502-1 que establece los requisitos electricos y mecánicos que deben cumplir los cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1 kV ($U_m = 1,2 \text{ kV}$); por tanto la tension nominal de servicio es de 0.6/1 Kv.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en la Bases Integradas - ESPECIFICACIONES TECNICAS del ITEM 27 Tensión nominal de servicio U0/U: 0.6/1KV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA, SOLICITAN 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

SE PIDE A LOS EVALUADORES AMPLIAR EL TIEMPO DE ENTREGA A 25 DIAS CALENDARIOS, ASIMISMO INDICA EXACTAMENTE SI LOS DIAS SE CONTABILIZARAN AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA O DE SER NOTIFICADO LA ORDEN DE COMRA, SE PIDE LA AMPLIACION POR QUE EN LOS CABLES N2XOH ESTOS ENTRARIAN A CORTE Y EN LA FABRICA AL HACER EL PEDIDO SE TIENE QUE ESPERAR TURNO PARA LOS MISMOS, QUIZAS NO SE ENCUENTRE STOCI Y SE TENGA Q FABRICAR, MAS EL TIEMPO DE EMBALAJE Y ENTREGA AL NO SER DE LA REGION O CERCANA A ELLA, SIENDO LA MAYORIA DE POSTORES DE LIMA, TODO ESTO PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Observacion del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGEMOS PARCIALMENTE la consulta, de acuerdo al siguiente: Con respecto a la ampliacion de plazo se ha analizado que el metrado de conductores son cantidades menores para secciones como 240 mm², 185mm² y 120mm², porque normalmente se fabrica carretes mayorres a 400m, en efecto es a pedido el metrado requerido, por tanto, el plazo sera ampliado a 20 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Plazo de Entrega: 20 dias calendarios, contabilizados a partir del dia siguiente de la suscripcion del contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 1 SOLICITAN 2000 M DE CABLE LSOH.

SE PIDE A LOS EVALUADORES ACLARAR SI LO REQUERIDO SERA EN ROLLOS DE 100 METROS O EN UNA SOLA BOBINA DE 2000 METROS, SE PIDE ACLARAR PARA PODER CONTEMPLAR LOS TIEMPOS Y EMPAQUE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, de acuerdo al siguiente: Los conductores deben ser entregados en rollos de 100 metros, correspondiente al ITM 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 01 lo siguiente:
EMBALAJE: Rollos estandar de 100 m

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 2 SOLICITAN 2000 M DE CABLE LSOH.

SE PIDE A LOS EVALUADORES ACLARAR SI LO REQUERIDO SERA EN ROLLOS DE 100 METROS O EN UNA SOLA BOBINA DE 2000 METROS, SE PIDE ACLARAR PARA PODER CONTEMPLAR LOS TIEMPOS Y EMPAQUE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, de acuerdo al siguiente: Los conductores deben ser entregados en rollos de 100 metros, correspondiente al ITM 02

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 02 lo siguiente:
EMBALAJE: Rollos estandar de 100 m

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 5 SOLICITAN 3000 M DE CABLE LSOH.

SE PIDE A LOS EVALUADORES ACLARAR SI LO REQUERIDO SERA EN ROLLOS DE 100 METROS O EN UNA SOLA BOBINA DE 3000 METROS, SE PIDE ACLARAR PARA PODER CONTEMPLAR LOS TIEMPOS Y EMPAQUE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, de acuerdo al siguiente: Los conductores deben ser entregados en rollos de 100 metros, correspondiente al ITM 05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 05 lo siguiente:
EMBALAJE: Rollos estandar de 100 m

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 6 SOLICITAN 3000 M DE CABLE LSOH.

SE PIDE A LOS EVALUADORES ACLARAR SI LO REQUERIDO SERA EN ROLLOS DE 100 METROS O EN UNA SOLA BOBINA DE 3000 METROS, SE PIDE ACLARAR PARA PODER CONTEMPLAR LOS TIEMPOS Y EMPAQUE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observación, de acuerdo al siguiente: Los conductores deben ser entregados en rollos de 100 metros, correspondiente al ITM 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadirá en las especificaciones tecnicas del ITEM 06 lo siguiente:
EMBALAJE: Rollos estandar de 100 m

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 7 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 6 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X6, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente:Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X6mm2, unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 07 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X6mm2, unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE ENTIENDE QUE LOS ITEMS 8,9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 26 Y 28 SON CABLES N2XOH UNIPOLARES.

SE PIDE A LOS EVALUADORES INDICAR SI LO SOLICITADO SON UNIPOLARES YA QUE INDICAN NOMENCLATURAS PARECIDAS AL INDICAR 1X6 - 6 MM, 1X10-10MM, 1X16-1X16MM, 1X25-25 MM, 1X35, 1X95, 1X120, 1X185, 1X240, DEFINIR SI TODO LO SOLICITADO SON EN N2XOH UNIPOLAR PARA NO TENER ERRORES AL PRESENTAR LAS OFERTAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara lo siguiente: Con respecto a la observacion se indica lo siguiente: los conductores electricos en los ITEMS 8,9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 26 Y 28 son N2XOH UNIPOLARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas de los ITEMS 8,9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 24, 26 Y 28 UNIPOLARES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 10 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 10 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X10, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación publica, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente: Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X10mm², unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 10 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X10mm², unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 13 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 16 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X16, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente: Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X16mm², unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 13 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X16mm², unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 16 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 25 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X25, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente:Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X25mm2, unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 16 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X25mm2, unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 19 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 35 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X35, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente:Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X35mm², unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 19 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X35mm², unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 21 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 95 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X95, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente:Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X95mm², unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 21 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X95mm², unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 23 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 120 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X120, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente:Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X120mm2, unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 23 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X120mm2, unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 25 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 185 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X185, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente: Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X185mm2, unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 25 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X185mm2, unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

EN EL ITEM 27 SOLICITAN CABLE N2XOH 3 X 1 X 240 EN COLOR BLANCO, NEGRO Y ROJO.

SE PIDE A LOS EVALUADORES DEFINIR SI LO SOLICITADO SERA EN UNA SOLA CAMISETA O LO QUE SOLICITAN ES TRIPLEX (CABLE PARALELO) QUE SERIA 3-1X240, SE PIDE DEFINIR PARA NO TENER ERRORES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, HACERLES MENCION QUE LOS TRIPLEX SON CABLES PARALELOS QUE VAN UNIDOS POR UNA CINTA MYLOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, y se aclara de acuerdo al siguiente: Lo solicitado es CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X240mm2, unidos por una cinta MYLOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas Se añadira en las especificaciones tecnicas del ITEM 27 lo siguiente: CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO TIPO N2XOH DE 7 HILOS CABLEADO 3-1X240mm2, unidos por una cinta MYLOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LA VENTA DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS, TABLEROS DE CONTROL, CONDUCTORES DE MEDIA TENSION Y TRANSFORMADORES EN GENERAL.

SE PIDE A LOS EVALUADORES SUPRIMIR LOS BIENES SIMILARES YA QUE LO QUE SOLICITAN ES 100% CABLES O CONDUCTORES ELECTRICOS, ESTOS NO TIENEN RELACION CON LA VENTA DE LUMINARIAS, TABLEROS Y TRANSFORMADORES, SI BIEN ES CIERTO FORMAN PARTE DEL RUBRO ELECTRICO MAS NO LLEVA RELACION CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION, LOS EVALUADORES DEBEN DE SER TRANSPARENTES Y NO TRATAR DE DIRECCIONAR HACIA ALGUNA EMPRESA O POSTOR, SE DEBE INDICAR QUE TODO LO MENCIONADO NO TIENE RELACION DIRECTA MAS SI UNA SIMILITUD PERO NO ES IGUAL, SE PIDE SE SUPRIMA Y SE ACEPTE SOLO LA VENTA DE CABLES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 8.1.A

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Publicas, donde se establece directrices claras sobre la elaboración del requerimiento en procesos de contratación pública, conforme el Art. 20 del Reglamento, debemos señalar que es responsabilidad de la Entidad formular los requerimientos técnicos mínimos de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar. Bajo este contexto como área usuaria ACOGE la observacion, de acuerdo al siguiente: Analizado el objeto de contratación sobre los bienes similares considerados en el TDR referente a la experiencia, se llega a la siguiente conclusión: Se considera bienes similares a los siguientes: CABLES ELECTRICOS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara en las Bases Integradas respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se

considera bienes similares a los siguientes: CABLES ELECTRICOS EN GENERAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

SE PIDE A LOS EVALUADORES OTORGAR PUNTOS DE ACUERDO A LEY A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON ISOS 9001 (GESTION DE CALIDAD), 37001 (ANTICORRUPCION), ESTOS ESTAN COMTEMPLADOS PARA PROCESOS QUE SUPEREN LOS 200K SOLES, SE PIDE SE RECONSIDERE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. IV **Literal:** 2.2 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en Artículo 46 numeral 46.1 donde se establece que: " La estrategia de contratación es un proceso mediante el cual la DEC, con base en el requerimiento, analiza y evalúa de manera integral las variables que influyen en el proceso de contratación, en aplicación del principio de valor por dinero, considerando la información obtenida en la interacción con el mercado y aquella proporcionada por el área usuaria. Es así que, durante la interacción con el mercado no se obtuvo ninguna propuesta de proveedores que cuente con ISOS 9001, en tanto no fue considerada en la estrategia de contratación, razón por la cual el evaluador NO ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 10405648992

Fecha de envío : 30/06/2025

Nombre o Razón social : MEDINA CABALLERO KATIA BEATRIZ

Hora de envío : 19:37:36

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

OTORGAN 30 PUNTOS A LOS POSTORES QUE ENTREGUEN HASTA 10 DIAS CALENDARIOS.

SE PIDE A LOS EVALUADORES NO DIRECCIONAR EL PROCESO, LA ENTREGA DE 7 A 10 DIAS CALENDARIOS SERIA IMPOSIBLE A NO SER QUE EXISTA UN POSTOR CON EL MATERIAL LISTO PARA LA ENTREGA, YA QUE ESTOS SON CORTES POR METRADO EXACTO, EL MISMO QUE TIENE METRADOS LARGOS Y MUY CORTOS, SE DEBE SUPRIMIR EL PUNTAJE QUE SE PRETENDE OTORGAR Y TRASLADARLO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN ISOS, ESTOS MISMOS ISOS HACEN QUE ESTAS EMPRESAS CUMPLAN A CABALIDAD CON TODAS LAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: 2.2

Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante y de conformidad a lo establecido en Artículo 46 numeral 46.1 donde se establece que: " La estrategia de contratación es un proceso mediante el cual la DEC, con base en el requerimiento, analiza y evalúa de manera integral las variables que influyen en el proceso de contratación, en aplicación del principio de valor por dinero, considerando la información obtenida en la interacción con el mercado y aquella proporcionada por el área usuaria. Bajo ese contexto y analizado la información obtenida durante la interacción de mercado, donde se obtuvo una oferta con 15 días de plazo de entrega, el evaluado ACOGE PARCIALMENTE la observación, quedando de la siguiente manera:

PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION: 30 puntos

PLAZO DE ENTREGA

calendarios: 30 puntos

* De 10 hasta 14 días

puntos

* De 15 hasta 19 días calendarios: 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación en la Bases Integradas como sigue:

PLAZO DE ENTREGA

PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION: 30 puntos

* De 10 hasta 14 días

calendarios: 30 puntos

* De 15 hasta 19 días calendarios: 15

puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20609903458

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION MAVIMAR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:07:54

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR, LA SUMA DE FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS Y FACULTATIVOS NO SUMAN LOS 100 PUNTOS QUE MENCIONA EN EL CUADRO RESUMEN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ADEMÁS QUE EN DICHO CUADRO LOS PUNTAJES ASIGNADOS DIFIEREN DE LOS ESTABLECIDOS EN NUMERAL 2.2, POR TANTO, EXISTE UNA INCONGRUENCIA RESPECTO A LA PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS ESTABLECIDOS Y EL CUADRO RESUMEN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA LA CORRECCIÓN DE ESTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 2.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante, el evaluador ACOGE LA OBSERVACIÓN, con la finalidad de sanear las incongruencias existentes en los factores de evaluación facultativos, quedando de la siguiente manera:

PRIMER EXTREMO: GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE/METODOLOGIA
PARA SU ASIGNACION: 30 puntos	* mas de 30 meses hasta 36 meses: 30 puntos
* mas de 24 meses hasta 30 meses: 15 puntos	SEGUNDO EXTREMO:
CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACION	A. Oferta economica: 40 puntos
B. plazo de entrega: 30 puntos	G. Garantia
comercial del postor: 30 puntos	PUNTAJE TOTAL: 100 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Integradas como sigue:

PRIMER EXTREMO: GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	
PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION: 30 puntos	* mas de 30 meses hasta 36 meses: 30 puntos
* mas de 24 meses hasta 30 meses: 15 puntos	SEGUNDO EXTREMO:
CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACION	A. Oferta economica: 40 puntos
B. plazo de entrega: 30 puntos	G. Garantia comercial del postor: 30 puntos
PUNTAJE TOTAL: 100 puntos	

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-ABR-17-2025-GRAP/OC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CONDUCTORES DE BAJA TENSION PARA (ALIMENTADORES, SUB ALIMENTADORES Y CIRCUITOS DERIVADOS), para el proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20609903458

Fecha de envío : 01/07/2025

Nombre o Razón social : CORPORACION MAVIMAR E.I.R.L.

Hora de envío : 19:07:54

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

EN LAS BASES ESTÁNDAR, EN LA PROFORMA DEL CONTRATO SE ESTÁ CONSIDERANDO OTRAS PENALIDADES, SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DEL REQUERIMIENTO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), EN NINGÚN EXTREMO EL ÁREA USUARIA CONSIGNA OTRAS PENALIDADES, POR LO QUE SE SOLICITA LA CORRECCIÓN DE LA PROFORMA DEL CONTRATO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** proforma **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la observación del participante, el evaluador ACOGE LA OBSERVACIÓN, con la finalidad de sanear las incongruencias existentes en los factores de evaluación facultativos, por tanto, se va a suprimir las otras penalidades de la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara la corrección en las bases integradas